



Se dan algunos pasos pero queda mucho por hacer

CCOO reconoce que parecen darse pasos para solucionar la situación de una parte del profesorado técnico de FP que no poseían titulación, pero que hacen falta propuestas por escrito, así como agilizar la negociación y aplicación del desarrollo que permita el paso a la subcategoría A1 de más de 23.000 docentes.

PROFESORADO TÉCNICO DE FP Se dan algunos pasos pero queda mucho por hacer

Desde la aprobación de la LOMLOE, en la que se incluye la Disposición Adicional Undécima sobre el profesorado técnico de Formación Profesional, la Federación de Enseñanza de CCOO ha dejado clara su posición. En este sentido, la aplicación de la normativa debe garantizar:

- Que el paso del profesorado técnico de FP con titulación universitaria a la subcategoría A1 pueda gestionarse con agilidad y prontitud.
- Que el personal funcionario de carrera que no posea titulación de grado o equivalente pueda acreditarla, incorporándose a la subcategoría A1 de pleno derecho en ese momento y en su mismo puesto.
- → Que no se vean mermadas las condiciones de movilidad del profesorado técnico de FP en el Concurso General de Traslados.
- → Que se articule un marco garantista para que se mantengan las condiciones del personal interino que actualmente existe.
- Que se mantenga en sus actuales condiciones a todo el profesorado interino técnico de FP que ocupa una especialidad para la que no exista titulación de grado.
- Que se equipare salarialmente a todo el personal que quede incluido en el cuerpo a extinguir y en el nuevo cuerpo.

Durante estos meses el sindicato ha tenido una interlocución regular con el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) en el que ha planteado estas propuestas, así como soluciones a distintos problemas que surgían.



Que el paso del profesorado técnico de FP con titulación universitaria a la subcategoría A1 pueda gestionarse con agilidad y prontitud.

Que el personal funcionario de carrera que no posea titulación de grado o equivalente pueda acreditarla, incorporándose a la subcategoría A1 de pleno derecho en ese momento y en su mismo puesto.

Desde diciembre planteamos algunas dudas al Ministerio de Educación sobre distintos aspectos de la aplicación de la Disposición Adicional que podían llevar a serios problemas. En primer lugar, instamos al MEFP a que explicase y tranquilizase al personal afectado, algo que no se logró en su totalidad a pesar del comunicado, producto de las dudas que planteaba un cambio de tal envergadura. Además, reivindicamos que las organizaciones sindicales representativas debían ser convocadas lo antes posible para agilizar los procesos de negociación del desarrollo de esta Disposición Adicional, algo que todavía no ha sucedido.

Ese mismo mes exigimos algo que no estaba claro por parte del Ministerio y que era la incorporación del profesorado que tenía Diplomatura o Ingeniería Técnica, y no Grado, al cuerpo A1. Esta exigencia parece ser solventada por parte del Ministerio de Educación con la propuesta de modificación del RD 276/2007 que planteará en la Mesa de Negociación, tal y como se manifestó en la reunión del pasado abril.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO manifestamos que las ofertas de empleo público aprobadas tenían que seguir su curso, así como permitir que durante este año se convocasen el mayor número de plazas posibles del Cuerpo de Profesorado Técnico de FP, cuya temporalidad se cifra en el 49,7% de la actual plantilla, de manera que la mayor cantidad de personas estabilizasen su situación ante los cambios que se avecinaban. La propuesta que se planteó por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la mesa de negociación de febrero, a pesar de dotar de seguridad jurídica a las ofertas de empleo público firmadas y pendientes de ejecutar, no satisfacía totalmente la reivindicación del sindicato y así se lo hicimos saber.

Por otro lado, manifestamos el total rechazo a que el profesorado técnico de FP que no tuviese titulación universitaria saliera del sistema, se buscase su laboralización a partir de la figura del profesorado especialista o bien se rebajase su categoría laboral. Para el sindicato no se puede plantear una mejora del sistema educativo expulsando a este profesorado, que ronda las 7.000 personas, o recortando condiciones laborales, máxime cuando su labor es fundamental por el valor que aportan a la Formación Profesional.



Que no se vean mermadas las condiciones de movilidad del profesorado técnico de FP en el Concurso General de Traslados.

Que se articule un marco garantista para que se mantengan las condiciones del personal interino que actualmente existe.

El anuncio de la ministra de Educación y Formación Profesional en cuanto a la creación del Cuerpo de Profesorado Especialistas en profesiones singulares, a falta del texto que nos permita una valoración en profundidad, parece responder a la imperiosa necesidad de que el sistema de la Formación Profesional mantenga la categoría y las condiciones laborales del profesorado técnico que no posee titulación de grado, algo reivindicado por CCOO.

Según el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha transmitido al sindicato, la creación de este cuerpo con 10 especialidades no cierra la posibilidad de que el personal que pertenece a él y que cuente con titulación pueda optar al paso al cuerpo de Educación Secundaria, algo que exigimos desde el primer momento. Aún así, hace falta una propuesta por escrito que se pueda valorar adecuadamente.

A priori, parece que el Ministerio de Educación y Formación Profesional va dando pasos en la dirección adecuada, pero hace falta más: agilizar los procesos de negociación, propuestas por escrito y abordar temas que todavía no se han tocado y que son de gran importancia.

Tras meses de la aprobación de la LOMLOE seguimos a expensas de una propuesta en firme por parte del MEFP que regule el paso del cuerpo de profesorado Técnico de Formación Profesional al de Educación Secundaria. Hay alrededor de 23.000 personas esperando la aplicación de la Disposición Adicional Undécima y eso solo puede suceder cuando se negocie y apruebe el desarrollo pertinente y que, para CCOO, debe:

- Ser ágil, sencillo y sin plantear dificultades al personal que va a realizar el paso.
- Establecer un periodo concreto y acotado.
- Evitar distintos ritmos de los procesos de paso entre las comunidades autónomas.
- Voluntad política de todas las administraciones implicadas.



Que se mantenga en sus actuales condiciones a todo el profesorado interino técnico de FP que ocupa una especialidad para la que no exista titulación de grado.

Que se equipare salarialmente a todo el personal que quede incluido en el cuerpo a extinguir y en el nuevo cuerpo.

En este sentido, no se puede esperar más y exigimos al Ministerio de Educación y Formación Profesional que lo negocie con las organizaciones sindicales antes del inicio del nuevo curso.

Por otro lado, seguimos reivindicando que el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas deben comprometerse en la negociación de un complemento para el personal que quede en el cuerpo a extinguir o que se incorpore al nuevo cuerpo, de manera que reduzca las diferencias salariales que se puedan dar de la aplicación de la Disposición Adicional Undécima. El Estatuto Básico del Empleado Público establece que las retribuciones complementarias "son las que retribuyen las características de los puestos de trabajo, la carrera profesional o el desempeño, rendimiento o resultados alcanzados por el funcionario".

Es de justicia que se reconozca complementariamente que las características del puesto de trabajo son similares a las de sus compañeros y compañeras, como ocurre con los maestros y las maestras de la ESO. CCOO ha cifrado la cuantía total que se tendría que destinar para ello en 14.312.340 euros. Una vez más, reivindicamos voluntad política para ello.

Quedan todavía frentes abiertos que se deben abordar en la Mesa de Negociación del Personal Docente como el reconocimiento para labores docentes del nuevo cuerpo, así como del cuerpo de Profesorado Técnico de FP. Esto es una muestra más de la necesidad de un Estatuto Docente que, entre otros aspectos, aborde los cambios de los Reglamentos Orgánicos de los centros que datan de 1996.

También es necesario clarificar la movilidad del profesorado y por ello se hace más que imprescindible abordar la modificación del Concurso de Traslados y la voluntad política de todas las administraciones implicadas.

Y, por último, queda apostar, como en el resto de los cuerpos docentes, por la estabilidad en el empleo. Los porcentajes de temporalidad cercanos al 50% en la Formación Profesional no son soportables. Que haya administraciones educativas que lleven más de quince años sin convocar algunas especialidades no es apostar por una Formación Profesional de calidad y esto requiere un cambio urgente.



PROFESORADO TÉCNICO DE FP

Se dan algunos pasos pero queda mucho por hacer



www.fe.ccoo.es



